



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

FIRE CONTROL SRL



398

2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 23 OCT 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 306/2025, caratulado: “S/ADQUISICIÓN Y CONTROL ANUAL DE MATAFUEGOS DEL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 388/2025, obrante a fojas 8/10, se autorizó el gasto referente a la contratación del servicio de control anual de 21 (veintiún) matafuegos para ser realizado tanto en las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip y Lugones de la ciudad de Ushuaia, como en la Delegación Tolhuin, y también en la Sede Central del Organismo y Vehículos Oficiales; y asimismo la adquisición de 1 (un) matafuego de HCFC de 2,5kg y 1 (un) matafuego de PQ ABC de 5kg, por la suma total estimada de \$ 1.072.000,00 (pesos un millón setenta y dos mil con 00/100).

Que a foja 11 se agrega Formulario de Cotización con su Anexo I, correspondiente a la Compra Directa N° 36/2025, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 20 de octubre de 2025 a las 12:00 horas.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 12, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 13/17.

Que se recibieron 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas Rosalinda Olvido MUÑOZ CARDENAS (v. fs. 18/23), FIRE CONTROL SRL (v. fs. 24/29) y Roberto Fabián PAPATRYPHONOS (v. fs. 30/33).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección de la planilla de preadjudicación, agregado a fojas 34/37, recomendando adjudicar a la firma FIRE CONTROL SRL, por cumplir con las especificaciones solicitadas en el formulario de cotización, contar con documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

DM
el

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 36/2025, referente a la contratación del servicio de control anual de 21 (veintiún) matafuegos para ser realizado tanto en las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip y Lugones de la ciudad de Ushuaia, como en la Delegación Tolhuin, y también en la Sede Central del Organismo y Vehículos Oficiales; y asimismo la adquisición de 1 (un) matafuego de HCFC de 2,5kg y 1 (un) matafuego de PQ ABC de 5kg, a la firma FIRE CONTROL SRL, CUIT N° 33-71676539-9, por la suma total de \$ 896.141,00 (pesos ochocientos noventa y seis mil ciento cuarenta y uno con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Volante de Imputación Preventiva N° 85/2025, agregado a foja 38.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 41/44 el Informe AC-PRE-AI N° 68/2025, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Compra Directa N° 36/2025, referente a la contratación del servicio de control anual de 21 (veintiún) matafuegos para ser realizado tanto en las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip y Lugones de la ciudad de Ushuaia, como en la Delegación Tolhuin, y también en la Sede Central del Organismo y Vehículos Oficiales; y asimismo la adquisición de 1 (un) matafuego de HCFC de 2,5kg y 1 (un) matafuego de PQ ABC de 5kg, a la firma FIRE CONTROL SRL, CUIT N° 33-71676539-9, por la suma total de



398

2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

\$ 896.141,00 (pesos ochocientos noventa y seis mil ciento cuarenta y uno con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.3.300 y 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 398 /2025.

DM

EB

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

